Pliego de Condiciones Técnicas para el contrato del Servicio de atención, información, y gestión de la oficina técnica y de gestión de proximidad para la regeneración urbana integral y rehabilitación del barrio de Aurora Vildósola, correspondiente al programa Berpiztu para dinamizar Zonas de Actuación Preferente, (incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes 2021-2024)

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El Contrato tiene por objeto la realización de los estudios, trabajos y gestiones necesarias, tendentes a impulsar las actuaciones en materia de regeneración urbana y rehabilitación de edificios de viviendas en el Barrio Aurora Vildósola según lo previsto y dispuesto en el Acuerdo de concesión de subvención directa del Consejo de Gobierno Vasco del 21 de diciembre de 2021 (Programa Berpiztu), conforme a la solicitud del Ayuntamiento de Santurtzi, y cuantas disposiciones de orden de ambas Administraciones se promulguen sobre el tema, así como la gestión y la instrumentación material de los expedientes de solicitud de ayudas de todo tipo que pudieran ser de aplicación, y el seguimiento de la obtención de los préstamos y de subvenciones a que hubiera lugar dentro del marco legal.

El objeto de este contrato se extiende así mismo a otras subvenciones que se puedan otorgar dentro del mismo ámbito material y temporal, y sean compatibles con la primera.

2. ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial del contrato se circunscribe a la ciudadanía residente en el Barrio Aurora Vildósola, en particular, al conjunto de viviendas ubicadas en los edificios (portales 1 a 13).

El servicio se prestará de principalmente en la Oficina habilitada al efecto por el Ayuntamiento de Santurtzi y situada en el propio ámbito o sus proximidades, sin perjuicio de las labores a efectuar en el ámbito objeto de subvención o en dependencias municipales en ejercicio de trabajos de coordinación.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {d8fa358f-4378-44e3-8d0f-20002198e952} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Egiaztapena**: Dokumentu hau Santurtziko Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu "Nire hiria>Dokumentuen egiaztatzea" atalean ondoko helbidean: www.santurtzi.net **Egiaztapen kodea {D8FA358F-4378-44E3-8D0F-20002198E952}

*Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Santurtzi, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el ayuntamiento en el apartado "Mi ciudad>Verificación de documentos" en la siguiente dirección: www.santurtzi.net **Código Verificación {D8FA358F-4378-44E3-8D0F-20002198E952}***

3. TRABAJOS A REALIZAR

- Información y divulgación al vecindario y administradores/as de las Comunidades de Propietarios de las condiciones establecidas para la Regeneración Urbana Integral y la Rehabilitación de Edificios incluidos en el Ámbito.

Esta información será, tanto pasiva recibiendo a las personas interesadas, como activa, dirigiéndose tanto a los/as usuarios/as individuales como a colectivos cualificados del ámbito de actuación (profesionales, constructoras, comunidades de propietarios, etc.).

- Información y divulgación de las condiciones establecidas en los siguientes documentos:

  - Bases de las subvenciones directas que se aprobarán por el Ayuntamiento de Santurtzi.
  - Ayudas a particulares para la rehabilitación de edificios y viviendas contenidas en la Orden de 21 de julio de 2021, del Consejero de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes, sobre “Medidas financieras para actuaciones protegibles en materia de rehabilitación en viviendas y edificios, accesibilidad y eficiencia energética”, o la normativa que la sustituya; hasta completar, como máximo la totalidad del costo de las actuaciones y en la Orden de 21 de junio de 2022 por las que se establecen las Bases y se regulan la convocatoria pública de ayudas con relación a los programas de ayudas de rehabilitación de los edificios residenciales y viviendas para el fomento de su eficiencia energética recogidos en el R.D. 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas 3, 4 y 5 en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del plan de recuperación, transformación y resiliencia-Next Generation/EU.
  - Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia.
  - Ayudas contenidas en las bases reguladoras de la convocatoria del programa de ayudas del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía, o del Ente Vasco de la Energía para actuaciones de rehabilitación energética de edificios existentes.

Egiaztapena: *Dokumentu hau Santurtziko Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu "Nire hiria>Dokumentuen egiaztatzea" atalean ondoko helbidean: www.santurtzi.net* ***Egiaztapen kodea {D8FA358F-4378-44E3-8D0F-20002198E952}***

Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Santurtzi, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el ayuntamiento en el apartado "Mi ciudad>Verificación de documentos" en la siguiente dirección: www.santurtzi.net ***Código Verificación {D8FA358F-4378-44E3-8D0F-20002198E952}***

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {d8fa358f-4378-44e3-8d0f-20002198e952} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Cualesquiera otras ayudas compatibles que puedan obtenerse de programas de I+D+I, de programas europeos, o de cualquier otra fuente de financiación, en particular las del Ayuntamiento de Santurtzi.
- La restante normativa aplicable vigente en cada momento o que la sustituya.

- Asesoramiento, si se requiere por parte de los/as administradores de las Comunidades y solicitantes de ayudas, en los acuerdos que se produzcan entre copropietarios, o entre inquilinos y propietarios de inmuebles objeto de rehabilitación de las partes comunes de los edificios, con apoyo a la constitución, en su caso, de una Comunidad General.

- Colaboración con las Comunidades, Administradores/as y propietarios/as en la revisión, elaboración y presentación de toda la documentación que se determine en las bases de otorgamiento de las subvenciones previstas dentro del programa BERPIZTU, tanto para la obtención como para la justificación de las ayudas.

- Colaboración con las Comunidades, Administradores/as y propietarios/as en la revisión, elaboración y presentación de toda la documentación que se determine en las bases de otorgamiento de otras subvenciones de similar naturaleza, tanto para la obtención como para la justificación de las ayudas

- Elaboración y presentación a esta Administración de los preceptivos informes previstos en el presente pliego. En todo caso se deberán observar todos los requisitos y formalidades exigidas por la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal vigente.

- Asesoramiento, seguimiento e información de la financiación a los beneficiarios de las actuaciones objeto de subvención.

- Cálculo de las aportaciones de los/as vecinos/as. La empresa adjudicataria elaborará una hoja de cálculo en la que se evalúe el presupuesto total de las actuaciones con todas sus repercusiones, así como las cuantías de todas las ayudas aplicables a cada vivienda. De esta forma, podrán determinarse las cantidades que cada unidad de convivencia deberá aportar para que la operación de rehabilitación de su portal sea viable.

Egiaztapena**: Dokumentu hau Santurtziko Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu "Nire hiria>Dokumentuen egiaztatzea" atalean ondoko helbidean: www.santurtzi.net **Egiaztapen kodea {D8FA358F-4378-44E3-8D0F-20002198E952}

Verificación:** Documento generado por el Ayuntamiento de Santurtzi, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el ayuntamiento en el apartado "Mi ciudad>Verificación de documentos" en la siguiente dirección: www.santurtzi.net **Código Verificación {D8FA358F-4378-44E3-8D0F-20002198E952}

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {d8fa358f-4378-44e3-8d0f-20002198e952} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Orientación a las Comunidades de propietarios/as, Administradores/as y propietarios/as para la definición de los proyectos a contratar y obras a ejecutar, e información técnica relacionada con el contenido de los trabajos subvencionables. Todo ello de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente de ayudas a la rehabilitación, normas complementarias o directrices que a tal efecto establezca la Comunidad Autónoma del País Vasco, Ayuntamiento de Santurtzi u otras instancias administrativas, aprobadas en cada caso durante el plazo de vigencia del presente contrato.

- Análisis de los proyectos aportados por las Comunidades y elaboración de los informes técnicos pertinentes, en su caso, para la tramitación de las solicitudes de ayudas a la rehabilitación, con sujeción a lo establecido en las Bases de las correspondientes subvenciones.

- Asesoramiento a las Comunidades de propietarios/as, Administradores/as y propietarios/as en el proceso de contratación de los proyectos y obras subvencionables.

- Acudir a las visitas de obra y efectuar un seguimiento de las mismas a efectos de comprobar que éstas se adecúan a la actividad subvencionada e informar al Ayuntamiento de la marcha de las obras informando de las incidencias que pudieran producirse.

- Asistir, a instancias del Ayuntamiento, a las reuniones de coordinación que esta Administración interese, así como proporcionar la información que se le solicite.

- Orientación de las ayudas sociales disponibles y desarrollo de labores de acompañamiento y mediación entre las Comunidades de Propietarios, Administraciones implicadas y personas afectadas por las actuaciones.

- Realización de procesos de información y participación en orden a la difusión de las ayudas que se puedan solicitar.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {d8fa358f-4378-44e3-8d0f-20002198e952} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Egiaztapena: *Dokumentu hau Santurtziko Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu "Nire hiria>Dokumentuen egiaztatzea" atalean ondoko helbidean: www.santurtzi.net* ***Egiaztapen kodea {D8FA358F-4378-44E3-8D0F-20002198E952}***

Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Santurtzi, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el ayuntamiento en el apartado "Mi ciudad>Verificación de documentos" en la siguiente dirección: www.santurtzi.net ***Código Verificación {D8FA358F-4378-44E3-8D0F-20002198E952}***

- Realización de las gestiones en colaboración con el Ayuntamiento de Santurtzi para la divulgación de los objetivos de actuación en el ámbito delimitado, así como su contenido.

- Cualquier otra función análoga a las mencionadas y que guarde relación con el objeto del contrato.

4.- MEDIOS MATERIALES

La empresa adjudicataria dispondrá de los medios y equipos informáticos (ordenadores, impresoras, scanner...) necesarios, de manera que sea posible la tramitación digital de expedientes, el intercambio de información con las personas beneficiarias de la subvención, el Ayuntamiento de Santurtzi y, en general, el correcto desarrollo de los trabajos.

Los gastos materiales que aportará el Ayuntamiento de Santurtzi y que, por tanto, no corresponden al contratista, serán los siguientes: dotación de mobiliario de la oficina y suministros y servicios de agua corriente, energía y conexión a Internet

Los restantes gastos para su desarrollo se entienden no incluidos y asumidos a riesgo y ventura por el contratista.

5.- MEDIOS HUMANOS

La empresa adjudicataria deberá acreditar suficientemente la dotación de medios humanos y organizativos que garanticen y mantengan durante la vigencia del contrato la solvencia económica, financiera, técnica, exigida en el pliego de cláusulas administrativas.

La empresa adjudicataria adscribirá a la ejecución del contrato los medios humanos contemplados en su oferta que incluirá como mínimo con las siguientes personas:

• Un/a Arquitecto/a Superior que ejerza las labores propias de su cualificación. En concreto, y sin carácter exhaustivo: asesoramiento en la contratación de los proyectos

Egiaztapena: Dokumentu hau Santurtziko Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu "Nire hiria>Dokumentuen egiaztatzea" atalean ondoko helbidean: www.santurtzi.net ***Egiaztapen kodea {D8FA358F-4378-44E3-8D0F-20002198E952}***

Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Santurtzi, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el ayuntamiento en el apartado "Mi ciudad>Verificación de documentos" en la siguiente dirección: www.santurtzi.net ***Código Verificación {D8FA358F-4378-44E3-8D0F-20002198E952}***

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {d8fa358f-4378-44e3-8d0f-20002198e952} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

y obras y seguimiento de la ejecución de éstas con la finalidad de informar a las Comunidades y a esta Administración. Así mismo será la persona responsable de la oficina.

• Un/a Contable-Administrativo/a, que desarrolle en concreto, y sin carácter exhaustivo, las labores de contabilidad, fiscalidad, información sobre las subvenciones existentes, su compatibilidad y financiación, apoyo al vecindario en la aportación de la documentación precisa para la solicitud y justificación de las subvenciones, y administración de los procesos.

• Un/a Técnico/a de Intervención Social, de apoyo en momentos puntuales cuando fuere preciso, para la orientación de las ayudas sociales disponibles, el desarrollo de labores de acompañamiento y mediación con las Comunidades de Propietarios, Administraciones implicadas y personas afectadas por las actuaciones.

El equipo deberá contar con conocimientos (además de la propia del arquitecto-coordinador) en tramitación de subvenciones, mediación de conflictos, intervención y participación social para poder ejercer las labores de información, acompañamiento y mediación entre las personas afectadas por las actuaciones, y en general, todas las tareas previstas en el presente contrato.

La empresa adjudicataria deberá informar al Ayuntamiento de cualquier modificación que se produzca en el equipo o en la gestión del proyecto que es objeto de prestación del servicio, como fruto de incidencias o problemas que pudieran derivarse del mismo, a efectos de que puedan adoptarse las medidas oportunas, entendiéndose que las mismas forman parte de las labores que han sido objeto de contratación.

La vinculación contractual del personal será exclusivamente con la empresa adjudicataria. Por tanto, serán por cuenta de la misma todas las obligaciones derivadas de dicha relación contractual laboral sin que el Ayuntamiento de Santurtzi asuma ninguna responsabilidad respecto del personal contratado por el adjudicatario, que no tendrá relación laboral alguna con el Ayuntamiento. La adjudicataria no podrá trasladar, en ningún caso, al Ayuntamiento el coste de cualquier mejora en las condiciones de trabajo o en las retribuciones del citado personal, tanto si dicha mejora ha sido consecuencia de convenios colectivos, como de pactos o acuerdos de cualquier tipo, de modo que pudieran repercutir en un incremento en el precio de adjudicación.

Egiaztapena: *Dokumentu hau Santurtziko Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu "Nire hiria>Dokumentuen egiaztatzea" atalean ondoko helbidean: www.santurtzi.net* ***Egiaztapen kodea {D8FA358F-4378-44E3-8D0F-20002198E952}***

Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Santurtzi, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el ayuntamiento en el apartado "Mi ciudad>Verificación de documentos" en la siguiente dirección: www.santurtzi.net ***Código Verificación {D8FA358F-4378-44E3-8D0F-20002198E952}***

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {d8fa358f-4378-44e3-8d0f-20002198e952} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

La adjudicataria será la responsable de sustituir al personal que preste el servicio en casos de enfermedad, vacaciones, permisos, licencias, etc., de tal manera que el servicio quede cubierto en las condiciones establecidas en el presente Pliego de condiciones técnicas. Las sustituciones deberán en todo caso cumplir con la solvencia técnica de los medios humanos exigidas en el pliego de cláusulas administrativas.

Si las relaciones jurídico-laborales de los/las trabajadores y empresa se vieran alteradas por causas que no supusieran incumplimiento de las obligaciones del Ayuntamiento que se prescriben en el Pliego de condiciones, no podrá exigirse al Ayuntamiento responsabilidad de ningún tipo.

6.- ATENCIÓN PRESENCIAL

La Oficina deberá contar con la atención presencial mínima propuesta por la empresa adjudicataria, que en ningún caso podrá ser inferior a:
Dos horas en horario de mañana durante 4 días/semana.
Cuatro horas en horario de tarde durante 1 día/semana.
Considerando que la disponibilidad de atención presencial por la tarde está limitada a una tarde a la semana, las propuestas de mejora, en todo caso, ampliarán el número de horas y días presenciales en atención de mañana (incluidos sábados, en su caso).

Considerando que la carga de trabajo a lo largo de la duración del contrato puede ser dispar, las empresas licitadoras podrán determinar una frecuencia distinta en sus propuestas (sin que en ningún caso sea inferior a la presencia mínima), que absorba los picos de trabajo previstos.

El horario de trabajo propuesto por la empresa adjudicataria podrá ser modificado en atención a las circunstancias concurrentes previa autorización expresa de la Concejalía Delegada del Área de Urbanismo y Medio ambiente.

La asistencia y dedicación total se ajustará al desarrollo de la demanda efectiva de actuaciones de rehabilitación en cada caso. La disponibilidad horaria del equipo deberá adaptarse a las necesidades derivadas de las actuaciones necesarias para la

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {d8fa358f-4378-44e3-8d0f-20002198e952} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Egiaztapena: *Dokumentu hau Santurtziko Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu "Nire hiria>Dokumentuen egiaztatzea" atalean ondoko helbidean: www.santurtzi.net* ***Egiaztapen kodea {D8FA358F-4378-44E3-8D0F-20002198E952}***

Verificación: *Documento generado por el Ayuntamiento de Santurtzi, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el ayuntamiento en el apartado "Mi ciudad>Verificación de documentos" en la siguiente dirección: www.santurtzi.net* ***Código Verificación {D8FA358F-4378-44E3-8D0F-20002198E952}***

regeneración urbana del barrio, con dedicación fuera del horario de oficina para reuniones vecinales en el lugar que sean convocadas.

7.- COORDINACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL

El seguimiento de la ejecución del contrato se llevará a cabo por la persona responsable del contrato que al efecto se designe por el Ayuntamiento.

La persona que intervenga como Jefe de la Oficina será responsable de su funcionamiento, y será quien asuma la interlocución habitual con el Ayuntamiento de Santurtzi y, en su caso, con el equipo técnico responsable del Gobierno Vasco en todo lo concerniente al servicio.

El mencionado responsable deberá acudir a cuantas reuniones le convoque el Ayuntamiento a efectos de informar sobre la marcha del servicio y restantes cuestiones relacionadas con el objeto del contrato.

Mensualmente, la empresa adjudicataria remitirá al Ayuntamiento un informe de carácter administrativo y técnico de seguimiento en que se muestren los logros y desviaciones de los objetivos marcados. En el mismo se incluirán además, las actuaciones e intervenciones realizadas durante dicho periodo (solicitudes de información, estado de tramitación de expedientes iniciados, concesiones de ayudas solicitadas y otorgadas, estado de contratación o ejecución de obras, plazos, etc.).

La empresa adjudicataria realizará un informe a la finalización de los procesos de rehabilitación donde figurarán datos del edificio, obras realizadas, inversión total identificando la parte financiada con ayudas de las administraciones implicadas y la aportación de los particulares, número de familias afectadas, fotografías del antes y después de la rehabilitación y la valoración de las personas ocupantes del edificio a través de una encuesta de satisfacción.

8.- EUSKERA

- La documentación que elabore la empresa adjudicataria con fines divulgativos deberá elaborarse en ambas lenguas oficiales.

Egiaztapena: *Dokumentu hau Santurtziko Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu "Nire hiria>Dokumentuen egiaztatzea" atalean ondoko helbidean: www.santurtzi.net* ***Egiaztapen kodea {D8FA358F-4378-44E3-8D0F-20002198E952}***

Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Santurtzi, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el ayuntamiento en el apartado "Mi ciudad>Verificación de documentos" en la siguiente dirección: www.santurtzi.net ***Código Verificación {D8FA358F-4378-44E3-8D0F-20002198E952}***

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {d8fa358f-4378-44e3-8d0f-20002198e952} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Si para la elaboración del resultado objeto del contrato hubieran de desarrollarse actividades que impliquen relación directa con la ciudadanía (vecinos/as), se deberá atender a la lengua oficial de elección del ciudadano o ciudadana.

9.- LENGUAJE INCLUSIVO

La empresa o grupo de profesionales adjudicatario utilizará en sus comunicaciones un lenguaje no sexista.

10.- PLAZO, FORMA DE PRESENTACIÓN Y ABONO

Duración del contrato: Un año.

El contrato será prorrogable por periodos máximos de un año, pudiendo prorrogarse por periodos inferiores a esta duración, en función de los plazos que se otorguen a esta Administración para justificar las subvenciones de rehabilitación del Barrio.

Se podrán acordar un máximo de dos prórrogas. Cada una de ellas no podrá tener una duración superior al año.

El trabajo se abonará contra certificaciones mensuales sobre la duodécima parte de la anualidad correspondiente al precio del contrato.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {d8fa358f-4378-44e3-8d0f-20002198e952} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Egiaztapena**: Dokumentu hau Santurtziko Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu "Nire hiria>Dokumentuen egiaztatzea" atalean ondoko helbidean: www.santurtzi.net **Egiaztapen kodea {D8FA358F-4378-44E3-8D0F-20002198E952}

*Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Santurtzi, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el ayuntamiento en el apartado "Mi ciudad>Verificación de documentos" en la siguiente dirección: www.santurtzi.net **Código Verificación {D8FA358F-4378-44E3-8D0F-20002198E952}***

ANEXO I

CONTRATO DE ENCARGO DEL TRATAMIENTO

Se adjuntará como Anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas en los expedientes en los que las contratistas vayan a tratar datos de carácter personal.

MEDIDAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y ORGANIZATIVAS EN EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo a lo estipulado en pliego de cláusulas administrativas particulares y en la Disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, desde su perfección, y para el supuesto que se acceda a datos de carácter personal, la entidad adjudicataria tendrá la consideración de encargada del tratamiento, pudiendo acceder y/o tratar datos de carácter personal por cuenta del Ayuntamiento de Santurtzi (en adelante ENTIDAD LOCAL), responsable de los ficheros objeto de tratamiento conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, de 13 de diciembre, al artículo 28 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, así como de la normativa que las desarrollen o sustituyan. En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo previsto en el artículo 28 del RGPD.

En base a lo dispuesto en el artículo 28 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 antedicho, la entidad adjudicataria, como encargada de tratamiento deberá atenerse a las instrucciones emanadas del Ayuntamiento de Santurtzi, sin perjuicio del cumplimiento de las siguientes medidas:

Medidas aplicables en materia de protección de datos

Confidencialidad:

La mercantil adjudicataria se compromete a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitadas por la ENTIDAD LOCAL y que sean concernientes a la prestación del Servicio aquí regulado.
En particular, será considerado como Información Confidencial todo el know how o saber hacer resultante de la ejecución de los servicios contratados (los Servicios), debiendo la adjudicataria mantener dicha información en reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, en todo o en parte, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del contrato.

Tratamiento de datos personales:

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {d8fa358f-4378-44e3-8d0f-20002198e952} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Egiaztapena: Dokumentu hau Santurtziko Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu "Nire hiria>Dokumentuen egiaztatzea" atalean ondoko helbidean: www.santurtzi.net ***Egiaztapen kodea {D8FA358F-4378-44E3-8D0F-20002198E952}***

Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Santurtzi, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el ayuntamiento en el apartado "Mi ciudad>Verificación de documentos" en la siguiente dirección: www.santurtzi.net ***Código Verificación {D8FA358F-4378-44E3-8D0F-20002198E952}***

Por tanto, sobre la ENTIDAD LOCAL recaen las responsabilidades del Responsable del Tratamiento y sobre la adjudicataria las de Encargado de Tratamiento. Si la mercantil adjudicataria destinase los datos a otra finalidad, los comunicara o los utilizara incumpliendo las estipulaciones del contrato y/o la normativa vigente, será considerado también como Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

El Anexo "Tratamiento de Datos Personales" describe en detalle los Datos Personales a proteger, así como el tratamiento a realizar y las medidas a implementar por la adjudicataria.

En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en el Anexo III "Tratamiento de Datos Personales", la mercantil adjudicataria lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que la ENTIDAD LOCAL estuviese de acuerdo con lo solicitado emitiría un Anexo "Tratamiento de Datos Personales" actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

Estipulaciones como Encargado de Tratamiento

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del RGPD, la adjudicataria se obliga a y garantiza el cumplimiento de las siguientes obligaciones, complementadas con lo detallado en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales:

a) Tratar los Datos Personales conforme a las instrucciones documentadas en el presente Pliego o demás documentos contractuales aplicables a la ejecución del contrato y aquellas que, en su caso, reciba de la ENTIDAD LOCAL por escrito en cada momento.
La mercantil adjudicataria informará inmediatamente a la ENTIDAD LOCAL cuando, en su opinión, una instrucción sea contraria a la normativa de protección de Datos Personales aplicable en cada momento.

b) No utilizar ni aplicar los Datos Personales con una finalidad distinta a la ejecución del objeto del Contrato.

c) Tratar los Datos Personales de conformidad con los criterios de seguridad y el contenido previsto en el artículo 32 del RGPD, así como observar y adoptar las medidas técnicas y organizativas de seguridad necesarias o convenientes para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los Datos Personales a los que tenga acceso.
En particular, y sin carácter limitativo, se obliga a aplicar las medidas de protección del nivel de riesgo y seguridad detalladas en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales".

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {d8fa358f-4378-44e3-8d0f-20002198e952} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Egiaztapena: Dokumentu hau Santurtziko Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu "Nire hiria>Dokumentuen egiaztatzea" atalean ondoko helbidean: www.santurtzi.net ***Egiaztapen kodea {D8FA358F-4378-44E3-8D0F-20002198E952}***

Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Santurtzi, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el ayuntamiento en el apartado "Mi ciudad>Verificación de documentos" en la siguiente dirección: www.santurtzi.net ***Código Verificación {D8FA358F-4378-44E3-8D0F-20002198E952}***

d) Mantener la más absoluta confidencialidad sobre los Datos Personales a los que tenga acceso para la ejecución del contrato así como sobre los que resulten de su tratamiento, cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido.
Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta de la adjudicataria, siendo deber de la misma instruir a las personas que de él dependan, de este deber de secreto, y del mantenimiento de dicho deber aún después de la terminación de la prestación del Servicio o de su desvinculación.

e) Llevar un listado de personas autorizadas para tratar los Datos Personales objeto de este pliego y garantizar que las mismas se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad, y a cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, de las que les debe informar convenientemente.
Y mantener a disposición de la ENTIDAD LOCAL dicha documentación acreditativa.

f) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de Datos Personales de las personas autorizadas a su tratamiento.

g) Salvo que cuente en cada caso con la autorización expresa del Responsable del Tratamiento, no comunicar (ceder) ni difundir los Datos Personales a terceros, ni siquiera para su conservación.

h) Nombrar Delegado de Protección de Datos, en caso de que sea necesario según el RGPD, y comunicarlo a la ENTIDAD LOCAL, también cuando la designación sea voluntaria, así como la identidad y datos de contacto de la(s) persona(s) física(s) designada(s) por la mercantil adjudicataria como sus representante(s) a efectos de protección de los Datos Personales (representantes del Encargado de Tratamiento), responsable(s) del cumplimiento de la regulación del tratamiento de Datos Personales, en las vertientes legales/formales y en las de seguridad.

i) Una vez finalizada la prestación contractual objeto del presente Pliego, se compromete, según corresponda y se instruya en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales", a devolver o destruir (i) los Datos Personales a los que haya tenido acceso; (ii) los Datos Personales generados por la adjudicataria por causa del tratamiento; y (iii) los soportes y documentos en que cualquiera de estos datos consten, sin conservar copia alguna; salvo que se permita o requiera por ley o por norma de derecho comunitario su conservación, en cuyo caso no procederá la destrucción. El Encargado del Tratamiento podrá, no obstante, conservar los datos durante el tiempo que puedan derivarse responsabilidades de su relación con el Responsable del Tratamiento. En este último caso, los Datos Personales se conservarán bloqueados y por el tiempo mínimo, destruyéndose de forma segura y definitiva al final de dicho plazo.

j) Según corresponda y se indique en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales, a llevar a cabo el tratamiento de los Datos Personales en los sistemas/dispositivos de tratamiento, manuales y automatizados, y en las

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {d8fa358f-4378-44e3-8d0f-20002198e952} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Egiaztapena: Dokumentu hau Santurtziko Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu "Nire hiria>Dokumentuen egiaztatzea" atalean ondoko helbidean: www.santurtzi.net ***Egiaztapen kodea {D8FA358F-4378-44E3-8D0F-20002198E952}***

Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Santurtzi, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el ayuntamiento en el apartado "Mi ciudad>Verificación de documentos" en la siguiente dirección: www.santurtzi.net ***Código Verificación {D8FA358F-4378-44E3-8D0F-20002198E952}***

ubicaciones que en el citado Anexo se especifican, equipamiento que podrá estar bajo el control de la ENTIDAD LOCAL o bajo el control directo o indirecto de la mercantil adjudicataria, u otros que hayan sido expresamente autorizados por escrito por la ENTIDAD LOCAL, según se establezca en dicho Anexo en su caso, y únicamente por los usuarios o perfiles de usuarios asignados a la ejecución del objeto de este Pliego.

l) De conformidad con el artículo 33 RGPD, comunicar a la ENTIDAD LOCAL, de forma inmediata y a más tardar en el plazo de72 horas, cualquier violación de la seguridad de los datos personales a su cargo de la que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia o cualquier fallo en su sistema de tratamiento y gestión de la información que haya tenido o pueda tener que ponga en peligro la seguridad de los Datos Personales, su integridad o su disponibilidad, así como cualquier posible vulneración de la confidencialidad como consecuencia de la puesta en conocimiento de terceros de los datos e informaciones obtenidos durante la ejecución del contrato. Comunicará con diligencia información detallada al respecto, incluso concretando qué interesados sufrieron una pérdida de confidencialidad.

m) Cuando una persona ejerza un derecho (de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, u otros reconocidos por la normativa aplicable (conjuntamente, los "Derechos"), ante el Encargado del Tratamiento, éste debe comunicarlo a la ENTIDAD LOCAL con la mayor prontitud. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción del ejercicio de derecho, juntamente, en su caso, con la documentación y otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud que obre en su poder, e incluyendo la identificación fehaciente de quien ejerce el derecho. Asistirá a la ENTIDAD LOCAL, siempre que sea posible, para que ésta pueda cumplir y dar respuesta a los ejercicios de Derechos.

n) Colaborar con la ENTIDAD LOCAL en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de (i) medidas de seguridad, (ii) comunicación y/o notificación de brechas (logradas e intentadas) de medidas de seguridad a las autoridades competentes o los interesados, y (iii) colaborar en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos personales y consultas previas al respecto a las autoridades competentes; teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de la que disponga.
Asimismo, pondrá a disposición de la ENTIDAD LOCAL, a requerimiento de esta, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones previstas en este Pliego y demás documentos contractuales y colaborará en la realización de auditoras e inspecciones llevadas a cabo, en su caso, por la ENTIDAD LOCAL.

ñ) En los casos en que la normativa así lo exija (ver art. 30.5 RGPD), llevar, por escrito, incluso en formato electrónico, y de conformidad con lo previsto en el

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {d8fa358f-4378-44e3-8d0f-20002198e952} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Egiaztapena: Dokumentu hau Santurtziko Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu "Nire hiria>Dokumentuen egiaztatzea" atalean ondoko helbidean: www.santurtzi.net ***Egiaztapen kodea {D8FA358F-4378-44E3-8D0F-20002198E952}***

Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Santurtzi, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el ayuntamiento en el apartado "Mi ciudad>Verificación de documentos" en la siguiente dirección: www.santurtzi.net ***Código Verificación {D8FA358F-4378-44E3-8D0F-20002198E952}***

artículo 30.2 del RGPD un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de la ENTIDAD LOCAL (Responsable del tratamiento), que contenga, al menos, las circunstancias a que se refiere dicho artículo.

o) Disponer de evidencias que demuestren su cumplimiento de la normativa de protección de Datos Personales y del deber de responsabilidad activa, como, a título de ejemplo, certificados previos sobre el grado de cumplimiento o resultados de auditorías, que habrá de poner a disposición de la ENTIDAD LOCAL a requerimiento de esta. Asimismo, durante la vigencia del contrato, pondrá a disposición de la ENTIDAD LOCAL toda información, certificaciones y auditorías realizadas en cada momento.

p) Derecho de información: El encargado del tratamiento, en el momento de la recogida de los datos, debe facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con el responsable antes del inicio de la recogida de los datos.
La presente cláusula y las obligaciones en ella establecidas, así como el Anexo correspondiente de este pliego relativo al Tratamiento de Datos Personales constituyen el contrato de encargo de tratamiento entre la ENTIDAD LOCAL y la adjudicataria a que hace referencia el artículo 28.3 RGPD. Las obligaciones y prestaciones que aquí se contienen no son retribuibles de forma distinta de lo previsto en el presente pliego y demás documentos contractuales y tendrán la misma duración que la prestación de Servicio objeto de este pliego y su contrato, prorrogándose en su caso por períodos iguales a éste. No obstante, a la finalización del contrato, el deber de secreto continuará vigente, sin límite de tiempo, para todas las personas involucradas en la ejecución del contrato.

Para el cumplimiento del objeto de este pliego no se requiere que la mercantil adjudicataria acceda a ningún otro Dato Personal responsabilidad de la ENTIDAD LOCAL, y por tanto no está autorizado en caso alguno al acceso o tratamiento de otro dato, que no sean los especificados en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales. Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevara un acceso accidental o incidental a Datos Personales responsabilidad de la ENTIDAD LOCAL no contemplados en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales la adjudicataria deberá ponerlo en conocimiento de ENTIDAD LOCAL, en concreto de su Delegado de Protección de Datos, con la mayor diligencia y a más tardar en el plazo de 72 horas.

Sub-encargos de tratamiento asociados a Subcontrataciones

Cuando el pliego permita la subcontratación de actividades objeto del pliego, y en caso de que la mercantil adjudicataria pretenda subcontratar con terceros la ejecución del contrato y el subcontratista, si fuera contratado, deba acceder a Datos Personales, la adjudicataria lo pondrá en conocimiento previo de la

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {d8fa358f-4378-44e3-8d0f-20002198e952} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Egiaztapena: Dokumentu hau Santurtziko Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu "Nire hiria>Dokumentuen egiaztatzea" atalean ondoko helbidean: www.santurtzi.net ***Egiaztapen kodea {D8FA358F-4378-44E3-8D0F-20002198E952}***

Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Santurtzi, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el ayuntamiento en el apartado "Mi ciudad>Verificación de documentos" en la siguiente dirección: www.santurtzi.net ***Código Verificación {D8FA358F-4378-44E3-8D0F-20002198E952}***

ENTIDAD LOCAL, identificando qué tratamiento de datos personales conlleva, para que la ENTIDAD LOCAL decida, en su caso, si otorgar o no su autorización a dicha subcontrata.

En todo caso, para autorizar la contratación, es requisito imprescindible que se cumplan las siguientes condiciones (si bien, aun cumpliéndose las mismas, corresponde a la ENTIDAD LOCAL la decisión de si otorgar, o no, dicho consentimiento):

- Que el tratamiento de datos personales por parte del subcontratista se ajuste a la legalidad vigente, lo contemplado en este pliego y a las instrucciones de la ENTIDAD LOCAL.
- Que la adjudicataria y la empresa subcontratista formalicen un contrato de encargo de tratamiento de datos en términos no menos restrictivos a los previstos en el presente pliego, el cual será puesto a disposición de la ENTIDAD LOCAL a su mera solicitud para verificar su existencia y contenido.

La adjudicataria informará a la ENTIDAD LOCAL de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros subcontratistas, dando así a la ENTIDAD LOCAL la oportunidad de otorgar el consentimiento previsto en esta cláusula. La no respuesta de la ENTIDAD LOCAL a dicha solicitud por el contratista equivale a oponerse a dichos cambios.

En……...a ……..de 202….

EL CONCEJAL DELEGADO
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

LA CONTRATISTA-ENCARGADA DEL TRATAMIENTO

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {d8fa358f-4378-44e3-8d0f-20002198e952} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Egiaztapena**: Dokumentu hau Santurtziko Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu "Nire hiria>Dokumentuen egiaztatzea" atalean ondoko helbidean: www.santurtzi.net **Egiaztapen kodea {D8FA358F-4378-44E3-8D0F-20002198E952}

Verificación:** Documento generado por el Ayuntamiento de Santurtzi, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el ayuntamiento en el apartado "Mi ciudad>Verificación de documentos" en la siguiente dirección: www.santurtzi.net **Código Verificación {D8FA358F-4378-44E3-8D0F-20002198E952}

ANEXO II "TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES"

Se adjuntará como Anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas en los expedientes en los que las contratistas vayan a tratar datos de carácter personal

Descripción general del tratamiento de Datos Personales a efectuar

Descripción

El tratamiento consistirá en la utilización de aquellos datos precisos para la realización de los estudios, trabajos y gestiones necesarias, tendentes a impulsar las actuaciones en materia de regeneración urbana y rehabilitación de edificios de viviendas en el Barrio Aurora Vildósola según lo previsto y dispuesto en el Acuerdo de concesión de subvención directa del Consejo de Gobierno Vasco del 21 de diciembre de 2021, conforme a la solicitud del Ayuntamiento de Santurtzi, y cuantas disposiciones de orden de ambas Administraciones se promulguen sobre el tema, así como la gestión y la instrumentación material de los expedientes de solicitud de ayudas de todo tipo que pudieran ser de aplicación, y el seguimiento de la obtención de los préstamos y de subvenciones a que hubiera lugar dentro del marco legal.

Especificar de acuerdo con el artículo 28.3 RGPD la naturaleza, finalidad, objeto del tratamiento:
La naturaleza, finalidad, objeto del tratamiento es la indicada en el apartado anterior. Para ello, la empresa deberá acceder a todos los datos personales necesarios para alcanzar el fin pretendido, con sometimiento a lo previsto en el art. 28.3 y restante normativa de aplicación en la materia.

El personal adscrito por la organización adjudicataria, para proporcionar los Servicios establecidos en el Pliego puede tratar Datos Personales. Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único fin de efectuar el alcance contratado.

En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en este Anexo, la adjudicataria lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que la Entidad Local estuviese de acuerdo con lo solicitado, la Entidad Local emitiría un Anexo actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

Colectivos y Datos Tratados

Los colectivos de interesados y Datos Personales tratados a las que puede tener acceso la adjudicataria son:

Tratamientos y principales colectivos de interesados	Datos Personales del tratamiento a los que se puede acceder

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {d8fa358f-4378-44e3-8d0f-20002198e952} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Egiaztapena: Dokumentu hau Santurtziko Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu "Nire hiria>Dokumentuen egiaztatzea" atalean ondoko helbidean: www.santurtzi.net ***Egiaztapen kodea {D8FA358F-4378-44E3-8D0F-20002198E952}***

Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Santurtzi, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el ayuntamiento en el apartado "Mi ciudad>Verificación de documentos" en la siguiente dirección: www.santurtzi.net ***Código Verificación {D8FA358F-4378-44E3-8D0F-20002198E952}***

Tratamiento 1: Explicitar	X D.N.I./N.I.F. X NOMBRE Y APELLIDOS X DIRECCION X TELEFONO X FIRMA X NACIONALIDAD, FECHA NACIMIENTO, CORREO ELECTRONICO X CARACTERISTICAS PERSONALES X ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS

Elementos del tratamiento

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá: (márquese lo que proceda)

X Recogida (captura de datos)	**X Registro (grabación)**	**X Estructuración**	**X Modificación**
X Conservación (almacenamiento)	X Extracción (retrieval)	X Consulta	X Cesión
X Difusión	X Interconexión (cruce)	X Cotejo	X Limitación
X Supresión	X Destrucción (de copias temporales)	X Conservación (en sus sistemas de información)	Otros:_____
X Duplicado	X Copia (copias temporales)	X Copia de seguridad	X Recuperación

Disposición de los datos al terminar el Servicio

Una vez finalice el encargo, la adjudicataria debe (*elegir*):

- ☐ A) Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia,

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {d8fa358f-4378-44e3-8d0f-20002198e952} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Egiaztapena: Dokumentu hau Santurtziko Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu "Nire hiria>Dokumentuen egiaztatzea" atalean ondoko helbidean: www.santurtzi.net ***Egiaztapen kodea {D8FA358F-4378-44E3-8D0F-20002198E952}***

Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Santurtzi, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el ayuntamiento en el apartado "Mi ciudad>Verificación de documentos" en la siguiente dirección: www.santurtzi.net ***Código Verificación {D8FA358F-4378-44E3-8D0F-20002198E952}***

con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.
No obstante, el Responsable del Tratamiento podrá requerir al encargado para que en vez de la opción a), cumpla con la b) o con la c) siguientes:

☐ B) Devolver al encargado que designe por escrito el responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

X C) Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el encargado debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente boqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

Medidas de seguridad

Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario ordenado debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad y cumplirá las medidas establecidas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad"

La mercantil adjudicataria no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o evaluación de impacto salvo aprobación expresa por la Entidad Local.

A estos efectos, el personal de la adjudicataria debe seguir las medidas de seguridad establecidas por la Entidad Local, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos por la Entidad Local.

Los servidores y los servicios asociados a los mismos que se utilizarán para la ejecución del contrato referenciado en el expediente anteriormente indicado se encuentran en la C/ Fundación Hogar 14, Bajo (48980) Santurtzi.

La persona adjudicataria se compromete expresamente a comunicar cualquier cambio en la ubicación de los servidores y de los servicios que se prestan asociados a los mimos a lo largo de la vida del contrato.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {d8fa358f-4378-44e3-8d0f-20002198e952} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Egiaztapena**: Dokumentu hau Santurtziko Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu "Nire hiria>Dokumentuen egiaztatzea" atalean ondoko helbidean: www.santurtzi.net **Egiaztapen kodea {D8FA358F-4378-44E3-8D0F-20002198E952}

Verificación:** Documento generado por el Ayuntamiento de Santurtzi, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el ayuntamiento en el apartado "Mi ciudad>Verificación de documentos" en la siguiente dirección: www.santurtzi.net **Código Verificación {D8FA358F-4378-44E3-8D0F-20002198E952}